

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 DE OCTUBRE DE 1988.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impónese los nombres a las siguientes arterias del loteo Matrícula Catastral Nº 6890 en Barrio La Chacarita según Anexo I:

a)-Sentido Este - Oeste: Calles Copacabana, Fiambalá, Medanitos, Huaco y Antinaco.

b)-Sentido Norte - Sur: Calles Chaquiago desde Avenida Presidente Castillo, Amanao y Aconquija.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo

Deliberante de la ciudad de San Fernando del Vale de

Catamarca, a los veintisiete días del mes de octubre del año

mil novecientos ochenta y ocho.

O R D E N A N Z A Nº 1684/88

Expte N° 611-C-88

MANUEL A. DALMAIDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL

